

Proceso de Evaluación de Documentos y Publicaciones por el Comité de Docencia de la SEGG

Consiste en hacer una apreciación tan sistemática y objetiva como sea posible sobre un documento científico, su concepción, su presentación, su contenido y su relevancia. Se trata de determinar la pertinencia de sus objetivos y su grado de realización, respecto a las áreas de interés de la Geriatría y Gerontología, para proceder a adjudicarle o no el sello de aval de la SEGG.

Los documentos recibidos serán valorados, en primera instancia, por dos miembros del Comité Docente para verificar si cumple los requisitos mínimos de aval de la SEGG.

Requisitos mínimos que un documento debe cumplir para optar a la concesión del aval de la SEGG:

1. El contenido del documento ha de incluir, mayoritariamente, aspectos de Geriatría y/o Gerontología, o abordar temas de alta frecuencia o relevancia para las personas mayores.

Cumple su actividad con este requisito..... SI NO

2. El autor/es del documento escrito, deberán acreditar experiencia profesional y/o docente en Geriatría o Gerontología.

Cumple su actividad con este requisito..... SI NO

3. El documento debe estar dirigido a profesionales del ámbito de la Geriatría y/o de la Gerontología, o con interés por el mismo. Se avalarán también documentos dirigidos a las personas mayores, o a sus cuidadores no formales.

Cumple su actividad con este requisito..... SI NO

El comité de docencia, si lo considera oportuno, solicitará una evaluación externa. Para ello enviará el documento a 1-2 evaluador/es externo/s al Comité, y que sea experto en la materia en cuestión, para que emita su informe. En función de esos dictámenes, el Comité decidirá rechazar, aceptar o solicitar modificaciones a los autores.

La evaluación se realizará, mediante informe, según un Protocolo, que incluye:

- a) Valoración global de calidad.
- b) Valoración de la originalidad.
- c) Valoración de la relevancia.
- d) Valoración del contenido técnico y científico.

Cada apartado se valorará con una puntuación entre 1 y 5. Finalmente el evaluador realizará una recomendación general y los comentarios adicionales que considere oportunos.